Resolución Directoral Regional

N° 53 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 19 MAR 2021

VISTO:

El Informe Escalafonario N° 017-2021-OA-UPER-REMUNER, de fecha 08 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, con Informe Escalafonario N°017-2020-OA-UPER-REMUNER, de fecha 08 de marzo del 2021, se hace de conocimiento que el servidor nombrado **TAP. JUAN DE DIOS AYCA AYCA**, quien ostentó el cargo presupuestal de Especialista Administrativo I, con Nivel Remunerativo F-2 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, nació el 08 de marzo de 1951; fecha en la que cumplió setenta (70) años de edad;

Que, de conformidad a los artículos 34° literal c) y 35° literal a) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por: Cese Definitivo al cumplir los 70 años de edad, del mismo tenor, conforme lo estipulado en el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se expresa por resolución del Titular de la Entidad o que quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, está facultado para declarar el cese por límite de edad de su personal; en consecuencia, es pertinente la emisión del presente acto resolutivo dando término a la Carrera Administrativa del servidor **TAP. JUAN DE DIOS AYCA AYCA**, por la causal de límite de edad, al cumplir setenta (70) años de edad, el 08 de marzo del presente año;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA a partir del 08 de marzo del 2021, al servidor nombrado, TAP. JUAN DE DIOS AYCA AYCA, del cargo de Especialista en Administrativo I, con Nivel Remunerativo F-2, de ubicación física en la Oficina de Administración - Unidad de Logística de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna, por la causal de "Límite de edad, al cumplir setenta (70) años de edad", en base a los fundamentos expuestos en el cuarto considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el **TAP. JUAN DE DIOS AYCA AYCA**, cumpla con ejecutar la entrega de cargo formal a su Jefe Inmediato Superior, de conformidad a lo previsto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE la plaza N° 0033 en el cargo de Especialista Administrativo I – Nivel Remunerativo F-2, consignado en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna del Pliego 406 – Gobierno Regional de Tacna, en vigencia.

Resolución Directoral Regional

Nº 53 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 19 MAR 2021

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de sus órganos componentes, practique la liquidación de los Beneficios Laborales y proceda a tramitar la pensión de cesantía del **TAP. JUAN DE DIOS AYCA AYCA**, en el tiempo que ha laborado en su condición de empleado nombrado, previa adecuación de adeudos que pudiera tener al momento del cese.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR LAS GRACIAS al **TAP. JUAN DE DIOS AYCA AYCA**, por los servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR con la presente resolución al interesado y a los estamentos Administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL

C.c:
OA
OAJ
OPP
UPER
CAFAE
INTERESADO
Sub Sist. Remuner
File Personal
Archivo

FLG/NRC/jhm